.

ACUERDO SOCIOAMBIENTAL CON PROPIETARIOS CON RONDAS HIDRICAS
ACUERDO SOCIOAMBIENTAL REHABILITACION
ACUERDO SOCIOAMBIENTAL RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

ACUERDO SOCIOAMBIENTAL CON PROPIETARIOS EN ÁREAS DE RONDAS HÍDRICAS EN PREDIOS DE LA MICROCUENCA EL TEJAR.

Comentado [A1]: *1) SOLICITUD: Atendiendo la solicitud de la supervisión, en todos los documentos y escenarios de ejecución, sustituir el termino PROPIETARIOS por el concepto: Usuarios de predios o Fincas vinculados al proyecto en la Microcuenca El Tejar*

INTRODUCCIÓN

El presente acuerdo tiene como objetivo contribuir a la conservación de la microcuenca El Tejar y al buen vivir de las familias campesinas que la habitan, protegiendo el ejercicio de su economía, sus prácticas y usos tradicionales, en equilibrio y en reciprocidad con la naturaleza.

La CAR, como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, tiene como misión ejecutar políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social, para contribuir al desarrollo sostenible y armónico de la región. En este sentido, reconoce el papel esencial de las poblaciones campesinas en la protección de la biodiversidad y el cuidado de la naturaleza, el agua y los bosques como bienes comunes que aseguran la continuidad de todas las formas de vida de la madre tierra.

CONSIDERACIONES

A partir de la promulgación y actualización de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, por parte del Ministerio de Ambiente en el año 2012, se le da mayor valor y se promueve la corresponsabilidad social y sectorial, fomentando la participación social y el reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como un valor público que debe permear la planificación a corto, mediano y largo plazo para aumentar de manera sostenible la productividad y la competitividad nacional, al tiempo que se protegen y mantienen las riquezas naturales y culturales del país. Adicionalmente, incluye líneas estratégicas relacionadas con la conservación in situ de la biodiversidad y con el Sinap, haciendo referencia a la conectividad como herramienta de manejo del paisaje.
En línea con lo anterior, la Constitución Política de Colombia en el artículo 64 y promulgado a través del acto legislativo No. 01 de 2023, reconoce a las comunidades campesinas como sujetos de derechos y de especial protección constitucional lo que orienta a las instituciones públicas a fortalecer el bienestar de estas poblaciones.

Como sustento a esta sentencia la corte constitucional reconoce al campesinado el hecho de que esta población tiene un particular relacionamiento con la tierra, basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. De esta forma, el Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

En consecuencia, se reconoce que las comunidades campesinas sostienen un vínculo especial con la tierra y el territorio, puesto que en ellos se construyen sus espacios de vida, desarrollan su cultura, protegen a sus familias y llevan a cabo prácticas de producción tradicionales indispensables para la conservación de los ecosistemas. En este sentido, las comunidades campesinas que habitan en la cuenca del rio El Tejar son sujetos fundamentales en las estrategias, planes y programas de conservación de la biodiversidad, por lo que se deben plantear políticas que fortalezcan a las economías campesinas que adoptan usos compatibles con los recursos naturales y fomenten la protección de los suelos, agua, bosques, fauna y flora.

De igual manera, reconocemos que las comunidades campesinas transmiten conocimientos sobre la biodiversidad y los ecosistemas de generación en generación. Este conocimiento debe ser preservado y recuperado en las estrategias, planes y programas de las autoridades ambientales que buscan la conservación y restauración de los ecosistemas.

El campesinado es un aliado de la conservación de la biodiversidad y para garantizarlo, el Estado debe proteger sus derechos y promover el mejoramiento de sus condiciones de vida.

2) OBSERVACIÓN
3) SOLICITUD

Por lo tanto, de acuerdo con la orientación del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida” que busca ordenar el territorio en torno al agua en conjunto con las comunidades que los habitan, buscamos el logro de los siguientes objetivos:

- Conservar el paisaje y el Bosque Alto Andino, el Matorral Subxerofítico, Páramos y Subpáramos los cuales son hogar de una gran diversidad de especies nativas de fauna y flora.
- Conservar quebradas y nacimientos propios de la microcuenca El Tejar de las cuales se abastecen comunidades para cocinar los alimentos, aseo, consumo para animales domésticos y riego, entre otros usos.
- Garantizar la producción orgánica de alimentos para el sostenimiento de las familias, contribuyendo a su salud, seguridad alimentaria, bienestar y sostenibilidad.

4) OBSERVACIÓN

En consecuencia, celebramos el presente acuerdo, que tiene como objetivo Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ecológica en los ecosistemas de la microcuenca El Tejar para la mitigación del riesgo y el restablecimiento de los servicios ecosistémicos - en el predio conocido como _____ ubicado en el corregimiento _____, municipio de Chocontá, departamento de Cundinamarca.

1. COMPROMISOS

Los compromisos adquiridos por las partes se relacionan a continuación:

Comentado [A2]: *Incluir en los considerando los Ítem que describan los lineamientos normativos y de formulación del proyecto (PGAR y PAC) de la CAR, que dan origen al acuerdo socioambiental del objetivo 1. Restauración*

Comentado [A3]: *Se solicita incluir:*
Que La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR - tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente de un territorio con un área de 18.706,4 km2, que equivale a 1.807.640 hectáreas, donde se encuentran 104 municipios: 98 pertenecientes al departamento de Cundinamarca, 6 al de Boyacá y la zona rural de Bogotá D.C., y le corresponde ejecutar las Políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia ambiental; planificar y ejecutar proyectos de preservación, descontaminación o recuperación de los recursos naturales renovables afectados; y velar por el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente dentro del territorio de su jurisdicción, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo sostenible.

Comentado [A4]: *El alcance del proyecto no permite plantear un objetivo que garantice la producción orgánica de alimentos para el sostenimiento de las familias, contribuyendo a su salud, seguridad alimentaria, bienestar y sostenibilidad. Se recomienda revisar este planteamiento.*

1.1. CAMPESINO(A)

Yo, _____, campesino (a) identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, adulto mayor y en nombre de nuestra familia, reconocemos que la naturaleza es nuestro hogar y hacemos parte de ella. En el territorio que hemos crecido, habitado y construido nuestro hogar, nuestros sueños y cuidamos nuestro entorno, por eso las acciones de conservación para nosotros son parte de convivir en un ambiente natural. Reconocemos que la naturaleza nos brinda bienestar, agua, refugio, alimento, techo, por tanto, nos comprometemos voluntariamente con ella a:

- Protegerla y cuidarla para nuestro buen vivir y el de nuestros hijos y el de las próximas generaciones.
- Aportar a la conservación y protección de los animales, plantas, suelo y fuentes hídricas que se encuentran en la microcuenca El Tejar.
- Fortalecer la confianza mutua entre la comunidad y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR 5) OBSERVACIÓN 6) SOLICITUD
- Prevenir e informar a las autoridades la ocurrencia de desastres naturales cuando se presenten en el territorio, y apoyar según los mecanismos definidos por las autoridades competentes.
- Asistir a charlas, talleres y reuniones de educación ambiental y de seguimiento al acuerdo.
- Promover la participación de la comunidad en la conservación ambiental.
- Darle un manejo adecuado a los residuos sólidos y líquidos generados.
- En acompañamiento y bajo la asesoría de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, implementar la zonificación del predio, armonizando usos de economía campesina con la conservación de la microcuenca.
- Una vez sean implementadas las acciones de restauración y/o rehabilitación ecológica en mi predio, me comprometo a mantenerlas y preservarlas con mis propios recursos y según lo que se requiera.
- Dar el uso correcto a los elementos, materiales y/o insumos que se entreguen por parte de la CAR.
- Permitir el ingreso a mi predio de funcionarios de la CAR y el operador del contrato, para este caso Eprodesa, en el marco de las evaluaciones, intervenciones y monitoreos necesarios para el correcto desarrollo de este proceso.

8) SOLICITUD:

1.2 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

Los Acuerdos Socioambientales forman parte de un trabajo entre la Corporación como autoridad ambiental y los actores sociales como sujetos de acción y transformación.

Los compromisos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en el presente Acuerdo Socioambiental, son:

1. Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ecológica en el predio a través de la entrega de insumos, herramientas y mano de obra a la familia campesina. Los insumos serán entregados y recibidos con posterioridad a la firma de este acuerdo y serán validados y verificados por los beneficiarios a través de un documento denominado “acta de entrega”.
2. Brindar acompañamiento técnico para la implementación de las acciones participativas en usos sostenibles del suelo .

Comentado [A5]: *Este compromiso se torna vinculante y puede generar malas interpretaciones al interior de la comunidad.*

Comentado [A6]: *Se solicita ajustar, modificar o sustituir este compromiso*

Comentado [A7]: **7. OBSERVACIÓN: Se recomienda incluir que igualmente queda prohibida su comercialización**

Comentado [A8]: *Se solicita contemplar la Inclusión en el presente acuerdo los siguientes compromisos:*

.

Acatar todas las instrucciones y recomendaciones del equipo técnico designado por la Corporación y EPRODESA, en el predio o finca del presente acuerdo.

Responder por el cuidado de los árboles plantados en el predio, conservando el número de individuos con la realización de resiembras y la ejecución de labores complementarias como riegos periódicos en los momentos de sequías extremas y demás labores recomendadas por el equipo técnico de la CAR o EPRODESA

3. Gestionar con otras entidades los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales que permitan la implementación gradual de las diferentes actividades de restauración, rehabilitación y uso sostenible.
4. Concertar y participar en las reuniones de seguimiento en el desarrollo del acuerdo.
5. Realizar y participar en las capacitaciones requeridas y concertadas en el marco del acuerdo.
6. Llevar a cabo talleres teórico-prácticos sobre restauración, rehabilitación y uso sostenible con la familia campesina.
7. Atender los requerimientos técnicos relacionados que surjan en el seguimiento y control para el cumplimiento del acuerdo socioambiental.

8. DURACIÓN DEL ACUERDO SOCIOAMBIENTAL

Este Acuerdo Socioambiental tiene una duración desde la firma del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2027. Se podrá terminar anticipadamente si hay incumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

La terminación del presente acuerdo no genera retribuciones económicas a favor de la familia campesina, por ningún motivo.

Para la implementación del Acuerdo Socioambiental se tendrá en cuenta factores agroclimáticos que pueden afectar la puesta en práctica de las acciones o actividades.

9. SEGUIMIENTO AL ACUERDO SOCIOAMBIENTAL

Este acuerdo es voluntario y no implica ninguna relación laboral ni contractual; se realiza sin perjuicio de los procesos agrarios, administrativos y/o judiciales que se adelanten por parte de otras autoridades y que resuelvan situaciones jurídicas en relación con la tenencia y/o propiedad del predio objeto del presente acuerdo. Si la familia firmante tiene la intención de no continuar habitando el predio, dará toda la información respectiva al Comité de Seguimiento de su decisión y/o a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - Dirección Regional Ambiental Guatavita -DRAG.

Este acuerdo no exime de los permisos, licencias, autorizaciones que se requieran según la normatividad que regula las actividades dentro del territorio de la microcuenca El Tejar.

Para el seguimiento de los acuerdos que se suscriban en la microcuenca El Tejar, se conformará un Comité de Seguimiento integrado por: un representante de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - Dirección Regional Almeidas Guatavita - DRAG; un representante de cada una de las JAC presentes en el territorio y un representante de cada familia que firmaron Acuerdos Socioambientales. Se incluirán como parte del comité de seguimiento a otras instituciones, siempre y cuando formen parte activa de la implementación del mismo.

Para la conformación del grupo de seguimiento y monitoreo comunitario del proyecto se espera que en las reuniones de socialización y validación del proyecto se pueda promover interés por participar de este grupo, mencionando que se trata de un espacio voluntario en el que se pretende “comprender el impacto del proyecto en la microcuenca, incrementar las capacidades comunitarias para valorar las acciones en su territorio, mantener los logros y dar proyección luego de la finalización del proyecto”.

En conjunto con las personas que participen del equipo de seguimiento del proyecto se espera realizar un espacio para la definición de indicadores y métodos de seguimiento de las actividades del proyecto. También se espera realizar jornadas pedagógicas orientadas a construir capacidades técnicas básicas para el análisis de los componentes y alcances del proyecto, estos espacios educativos pueden incluir entre otros temas: Restauración ecológica, sistemas silvopastoriles, biodiversidad, indicadores, hojas metodológicas, cuenca, gestión ambiental. Estos temas pueden seleccionarse en función de las necesidades puntuales identificadas con el equipo de seguimiento del proyecto a partir de un ejercicio participativo en el que puedan mencionar las necesidades para abordar el reto.

10. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POR PARTE DEL POBLADOR CAMPESINO:

En el evento en que se verifique el incumplimiento de los compromisos pactados en este acuerdo se requerirá, por una sola vez y de forma escrita, para que en un plazo razonable se realicen las acciones y medidas que subsanen o corrijan la falta a los compromisos adquiridos.

Sino se cumplen las acciones y las medidas requeridas o no se presentan alternativas para dar su cumplimiento, se procederá a la terminación del acuerdo por incumplimiento en los términos arriba previstos, se realizará por comunicación escrita.

La suscripción del presente Acuerdo Socioambiental no tiene efecto alguno en relación con la propiedad, tenencia de la tierra o adquisición y no implica obligación alguna de compra o venta del área o del predio.

La CAR puede terminar unilateralmente el acuerdo cuando lo considere necesario, en razón al incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario.

9) SOLICITUD

11. QUIÉNES CELEBRAMOS ESTE ACUERDO SOCIOAMBIENTAL

Las partes firmantes suscribimos el presente acuerdo bajo el principio de participación y se sustenta en la confianza, buena fe, y la palabra dada entre las partes, la voluntad de mejorar las condiciones de vida digna para la familia campesina, así como el mejoramiento de las condiciones de conservación de la microcuenca El Tejar. A través de ello, se espera aportar a la convivencia pacífica y a la sostenibilidad territorial.

10) SOLICITUD:

El presente Acuerdo Socioambiental rige a partir de la fecha de suscripción por las partes y para constancia se firma en la Vereda _____del corregimiento _____, municipio de Chocontá, departamento de Cundinamarca, a los _____ días del mes _____ de 2025.

Comentado [A9]: *Se solicita contemplar la Inclusión en el presente acuerdo de la siguiente Clausula INDEMNIDAD. El Propietario o poseedor del predio se obliga a exonerar de toda responsabilidad a La Corporación y a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la vigencia del acuerdo de conservación. Igualmente, la corporación no será solidariamente responsable administrativa o judicialmente, ante cualquier eventualidad.*

Comentado [A10]: *Se solicita contemplar la Inclusión en esta parte del presente acuerdo socioambiental el siguiente concepto:*

El propietario o poseedor del predio denominado _____ beneficiado declara en el marco del presente acuerdo que:

1. Cuenta con capacidad legal para suscribir el presente acuerdo de conformidad con el artículo 1502 del código civil.
2. Su consentimiento se encuentra libre de vicios.

Comentado [A11]: *1) SOLICITUD: Atendiendo la solicitud de la supervisión, en todos los documentos y escenarios de ejecución, sustituir el termino PROPIETARIOS por el concepto: Usuarios de predios o Fincas vinculados al proyecto en la Microcuenca El Tejar*

INTRODUCCIÓN

El presente acuerdo tiene como objetivo contribuir a la conservación de la microcuenca El Tejar y al buen vivir de las familias campesinas que la habitan, protegiendo el ejercicio de su economía, sus prácticas y usos tradicionales, en equilibrio y en reciprocidad con la naturaleza.

La CAR, como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, tiene como misión ejecutar políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social, para contribuir al desarrollo sostenible y armónico de la región. En este sentido, reconoce el papel esencial de las poblaciones campesinas en la protección de la biodiversidad y el cuidado de la naturaleza, el agua y los bosques como bienes comunes que aseguran la continuidad de todas las formas de vida de la madre tierra.

CONSIDERACIONES

A partir de la promulgación y actualización de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, por parte del Ministerio de Ambiente en el año 2012, se le da mayor valor y se promueve la corresponsabilidad social y sectorial, fomentando la participación social y el reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como un valor público que debe permear la planificación a corto, mediano y largo plazo para aumentar de manera sostenible la productividad y la competitividad nacional, al tiempo que se protegen y mantienen las riquezas naturales y culturales del país. Adicionalmente, incluye líneas estratégicas relacionadas con la conservación in situ de la biodiversidad y con el Sinap, haciendo referencia a la conectividad como herramienta de manejo del paisaje.

En línea con lo anterior, la Constitución Política de Colombia en el artículo 64 y promulgado a través del acto legislativo No. 01 de 2023, reconoce a las comunidades campesinas como sujetos de derechos y de especial protección constitucional lo que orienta a las instituciones públicas a fortalecer el bienestar de estas poblaciones.

Como sustento a esta sentencia la corte constitucional reconoce al campesinado el hecho de que esta población tiene un particular relacionamiento con la tierra, basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. De esta forma, el Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

En consecuencia, se reconoce que las comunidades campesinas sostienen un vínculo especial con la tierra y el territorio, puesto que en ellos se construyen sus espacios de vida, desarrollan su cultura, protegen a sus familias y llevan a cabo prácticas de producción tradicionales indispensables para la conservación de los ecosistemas. En este sentido, las comunidades campesinas que habitan en la cuenca del rio El Tejar son sujetos fundamentales en las estrategias, planes y programas de conservación de la biodiversidad, por lo que se deben plantear políticas que fortalezcan a las economías campesinas que adoptan usos compatibles con los recursos naturales y fomenten la protección de los suelos, agua, bosques, fauna y flora.

De igual manera, reconocemos que las comunidades campesinas transmiten conocimientos sobre la biodiversidad y los ecosistemas de generación en generación. Este conocimiento debe ser preservado y recuperado en las estrategias, planes y programas de las autoridades ambientales que buscan la conservación y restauración de los ecosistemas.

El campesinado es un aliado de la conservación de la biodiversidad y para garantizarlo, el Estado debe proteger sus derechos y promover el mejoramiento de sus condiciones de vida.

2) OBSERVACIÓN
3) SOLICITUD:

Por lo tanto, de acuerdo con la orientación del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida" que busca ordenar el territorio en torno al agua en conjunto con las comunidades que los habitan, buscamos el logro de los siguientes objetivos:

- Conservar el paisaje y el Bosque Alto Andino, el Matorral Subxerofítico, Páramos y Subpáramos los cuales son hogar de una gran diversidad de especies nativas de fauna y flora.
- Conservar quebradas y nacimientos propios de la microcuenca El Tejar de las cuales se abastecen comunidades para cocinar los alimentos, aseo, consumo para animales domésticos y riego, entre otros usos.
- **Garantizar la producción orgánica de alimentos para el sostenimiento de las familias, contribuyendo a su salud, seguridad alimentaria, bienestar y sostenibilidad**.

En consecuencia, celebramos el presente Acuerdo, que tiene como objetivo Impulsar acciones participativas en uso sostenible del suelo de acuerdo con su capacidad potencial, en el predio conocido como _____ ubicado en el corregimiento _____, municipio de Chocontá, departamento de Cundinamarca.

2. COMPROMISOS

Los compromisos adquiridos por las partes se relacionan a continuación:

2.1. CAMPESINO(A)

Yo, _____, campesino (a) identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, adulto mayor y en nombre de nuestra familia, reconocemos que la naturaleza es nuestro hogar y hacemos parte de ella. En el territorio que hemos crecido, habitado y construido nuestro hogar, nuestros sueños y cuidamos nuestro entorno, por eso las acciones de conservación para nosotros son parte de convivir en un ambiente natural. Reconocemos que la naturaleza nos brinda bienestar, agua, refugio, alimento, techo, por tanto, nos comprometemos voluntariamente con ella a:

Comentado [A12]: *Incluir en los considerando los Ítem que describan los lineamientos normativos y de formulación del proyecto (PGAR y PAC) de la CAR, que dan origen al acuerdo socioambiental mencionado para usuarios de predios o fincas vinculadas al proyecto en el objetivo 1. Rehabilitación*

Comentado [A13]: *Se solicita incluir:*
Que La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR - tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente de un territorio con un área de 18.706,4 km2, que equivale a 1.807.640 hectáreas, donde se encuentran 104 municipios: 98 pertenecientes al departamento de Cundinamarca, 6 al de Boyacá y la zona rural de Bogotá D.C., y le corresponde ejecutar las Políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia ambiental; planificar y ejecutar proyectos de preservación, descontaminación o recuperación de los recursos naturales renovables afectados; y velar por el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente dentro del territorio de su jurisdicción, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo sostenible.

Comentado [A14]: *4) OBSERVACIÓN: El alcance del proyecto no permite plantear un objetivo que garantice la producción orgánica de alimentos para el sostenimiento de las familias, contribuyendo a su salud, seguridad alimentaria, bienestar y sostenibilidad. Se recomienda revisar este planteamiento.*

- Protegerla y cuidarla para nuestro buen vivir y el de nuestros hijos y el de las próximas generaciones.
- Aportar a la conservación y protección de los animales, plantas, suelo y fuentes hídricas que se encuentran en la microcuenca El Tejar.

5) SOLICITUD:

- Fortalecer la confianza mutua entre la comunidad y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
- Prevenir e informar a las autoridades la ocurrencia de desastres naturales cuando se presenten en el territorio, y apoyar según los mecanismos definidos por las autoridades competentes.
- Asistir a charlas, talleres y reuniones de educación ambiental y de seguimiento al acuerdo.
- Promover la participación de la comunidad en la conservación ambiental.
- Darle un manejo adecuado a los residuos sólidos y líquidos generados.
- En acompañamiento y bajo la asesoría de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, implementar la zonificación del predio, armonizando usos de economía campesina con la conservación de la microcuenca.
- Una vez sean implementadas las acciones participativas en usos sostenible del suelo de acuerdo con su capacidad potencial en mi predio, me comprometo a mantenerlas y preservarlas con mis propios recursos y según lo que se requiera.
- Dar el uso correcto a los elementos, materiales y/o insumos que se entreguen por parte de la CAR.
- Permitir el ingreso a mi predio de funcionarios de la CAR y el operador del contrato, para este caso Eprodesa, en el marco de las evaluaciones, intervenciones y monitoreos necesarios para el correcto desarrollo de este proceso.

1.2 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

Los Acuerdos Socioambientales forman parte de un trabajo entre la Corporación como autoridad ambiental y los actores sociales como sujetos de acción y transformación.

Los compromisos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en el presente Acuerdo Socioambiental, son:

12. Impulsar acciones participativas en usos sostenibles del suelo de acuerdo con su capacidad potencial en el predio a través de la entrega de insumos, herramientas y mano de obra a la familia campesina. Los insumos serán entregados y recibidos con posterioridad a la firma de este acuerdo y serán validados y verificados por los beneficiarios a través de un documento denominado “acta de entrega”.
13. **Brindar acompañamiento técnico para la implementación de las acciones participativas en usos sostenibles del suelo** .
14. Gestionar con otras entidades los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales que permitan la implementación gradual de las diferentes actividades de uso sostenible del suelo de acuerdo con su capacidad potencial.
15. Concertar y participar en las reuniones de seguimiento en el desarrollo del acuerdo.
16. Realizar y participar en las capacitaciones requeridas y concertadas en el marco del acuerdo.
17. Llevar a cabo talleres teórico-prácticos sobre uso sostenible del suelo de acuerdo con su capacidad potencial.

Dirección de correo: Km 1.5 vía Chía – Cajicá, centro empresarial NOU, oficina 545
Correo electrónico: consorciomicrocuencatejar@gmail.com
Teléfono móvil: 310 782 3762

Comentado [A15]: *Se solicita contemplar la Inclusión en el presente acuerdo los siguientes compromisos:*

Responder por el cuidado de los árboles plantados en el predio, conservando el número de individuos con la realización de resiembras y la ejecución de labores complementarias como riegos periódicos en los momentos de sequías extremas y demás labores recomendadas por el equipo técnico de la CAR o EPRODESA

Acatar todas las instrucciones y recomendaciones del equipo técnico designado por la Corporación y EPRODESA, en el predio o finca del presente acuerdo.

Participar activamente en las diferentes Fases o Actividades establecidas por la CAR o EPRODESA dentro de los procesos de Gestión Integral Territorial

Comentado [A16]: *6) SOLICITUD: Contemplar el ajuste de este compromiso en los siguientes términos:*

Aportar al Empoderamiento comunitario de las actividades ambientales realizadas por la CAR en la microcuenca el Tejar

Comentado [A17]: *7. SOLICITUD: Se solicita contemplar el ajuste de este compromiso en los siguientes términos:*

Participar activamente en las diferentes Fases o Actividades establecidas por la CAR o EPRODESA, dentro del componente Socioambiental del proyecto, tales como, socialización, formación, seguimiento y monitoreo involucrándose en el reconocimiento de la problemática ambiental de la Microcuenca y haciéndose participe en las soluciones propuestas por la Comunidad.

Comentado [A18]: *8) SOLICITUD: Se solicita contemplar el ajuste de este compromiso en los siguientes términos*

Realizar visitas de seguimiento, asistencia técnica, monitoreo y verificación de los componentes implementados en el predio, tales como, a los árboles plantados, y a los sistemas implementados con ganadería sostenible.

18. Atender los requerimientos técnicos relacionados que surjan en el seguimiento y control para el cumplimiento del acuerdo socioambiental.

9) SOLICITUD

Comentado [A19]: *Se solicita contemplar incluir el siguiente compromiso CAR:*
Promover la participación ciudadana involucrando a la comunidad en el reconocimiento de la problemática ambiental identificada en la microcuenca El Tejar

19. DURACIÓN DEL ACUERDO SOCIOAMBIENTAL

Este Acuerdo Socioambiental tiene una duración desde la firma del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2027. Se podrá terminar anticipadamente si hay incumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

La terminación del presente acuerdo no genera retribuciones económicas a favor de la familia campesina, por ningún motivo.

Para la implementación del Acuerdo Socioambiental se tendrá en cuenta factores agroclimáticos que pueden afectar la puesta en práctica de las acciones o actividades.

20. SEGUIMIENTO AL ACUERDO SOCIOAMBIENTAL

Este acuerdo es voluntario y no implica ninguna relación laboral ni contractual; se realiza sin perjuicio de los procesos agrarios, administrativos y/o judiciales que se adelanten por parte de otras autoridades y que resuelvan situaciones jurídicas en relación con la tenencia y/o propiedad del predio objeto del presente acuerdo. Si la familia firmante tiene la intención de no continuar habitando el predio, dará toda la información respectiva al Comité de Seguimiento de su decisión y/o a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - Dirección Regional Ambiental Guatavita -DRAG.

Este acuerdo no exime de los permisos, licencias, autorizaciones que se requieran según la normatividad que regula las actividades dentro del territorio de la microcuenca El Tejar.

Para el seguimiento de los acuerdos que se suscriban en la microcuenca El Tejar, se conformará un Comité de Seguimiento integrado por: un representante de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - Dirección Regional Almeidas Guatavita - DRAG; un representante de cada una de las JAC presentes en el territorio y un representante de cada familia que firmaron Acuerdos Socioambientales. Se incluirán como parte del comité de seguimiento a otras instituciones, siempre y cuando formen parte activa de la implementación del mismo.

Para la conformación del grupo de seguimiento y monitoreo comunitario del proyecto se espera que en las reuniones de socialización y validación del proyecto se pueda promover interés por participar de este grupo, mencionando que se trata de un espacio voluntario en el que se pretende “comprender el impacto del proyecto en la microcuenca, incrementar las capacidades comunitarias para valorar las acciones en su territorio, mantener los logros y dar proyección luego de la finalización del proyecto”.

En conjunto con las personas que participen del equipo de seguimiento del proyecto se espera realizar un espacio para la definición de indicadores y métodos de seguimiento de las actividades del proyecto. También se espera realizar jornadas pedagógicas orientadas a construir capacidades técnicas básicas para el análisis de los componentes y alcances del proyecto, estos espacios educativos pueden incluir entre otros temas: Restauración ecológica, sistemas silvopastoriles, biodiversidad, indicadores, hojas metodológicas, cuenca, gestión ambiental. Estos temas pueden seleccionarse en función de las necesidades puntuales identificadas

con el equipo de seguimiento del proyecto a partir de un ejercicio participativo en el que puedan mencionar las necesidades para abordar el reto.

21. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POR PARTE DEL POBLADOR CAMPESINO:

En el evento en que se verifique el incumplimiento de los compromisos pactados en este acuerdo se requerirá, por una sola vez y de forma escrita, para que en un plazo razonable se realicen las acciones y medidas que subsanen o corrijan la falta a los compromisos adquiridos.

Sino se cumplen las acciones y las medidas requeridas o no se presentan alternativas para dar su cumplimiento, se procederá a la terminación del acuerdo por incumplimiento en los términos arriba previstos, se realizará por comunicación escrita.

La suscripción del presente Acuerdo Socioambiental no tiene efecto alguno en relación con la propiedad, tenencia de la tierra o adquisición y no implica obligación alguna de compra o venta del área o del predio.

La CAR puede terminar unilateralmente el acuerdo cuando lo considere necesario, en razón al incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario.

11) SOLICITUD

22. QUIÉNES CELEBRAMOS ESTE ACUERDO SOCIOAMBIENTAL

Las partes firmantes suscribimos el presente acuerdo bajo el principio de participación y se sustenta en la confianza, buena fe, y la palabra dada entre las partes, la voluntad de mejorar las condiciones de vida digna para la familia campesina, así como el mejoramiento de las condiciones de conservación de la microcuenca El Tejar. A través de ello, se espera aportar a la convivencia pacífica y a la sostenibilidad territorial.

12) SOLICITUD:

El presente Acuerdo Socioambiental rige a partir de la fecha de suscripción por las partes y para constancia se firma en la Vereda _____del corregimiento _____, municipio de Chocontá, departamento de Cundinamarca, a los _____ días del mes _____ de 2025.

Comentado [A20]: *10) SOLICITUD: Atendiendo la solicitud de la supervisión, en todos los documentos y escenarios de ejecución, sustituir el termino PROPIETARIOS por el concepto: Usuarios de predios o Fincas vinculados al proyecto en la Microcuenca El Tejar*

Comentado [A21]: *Se solicita contemplar la Inclusión en el presente acuerdo de la siguiente Clausula **INDEMNIDAD**. El Propietario o poseedor del predio se obliga a exonerar de toda responsabilidad a La Corporación y a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la vigencia del acuerdo de conservación. Igualmente, la corporación no será solidariamente responsable administrativa o judicialmente, ante cualquier eventualidad.*

Comentado [A22]: *Se solicita contemplar la Inclusión en esta parte del presente acuerdo socioambiental el siguiente concepto:*

El propietario o poseedor del predio denominado _____ beneficiado declara en el marco del presente acuerdo que:

1. Cuenta con capacidad legal para suscribir el presente acuerdo de conformidad con el artículo 1502 del código civil.
2. Su consentimiento se encuentra libre de vicios.

ACUERDO SOCIOAMBIENTAL CON PROPIETARIOS INTERESADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL PAISAJE Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LA MICROCUENCA EL TEJAR

Comentado [A23]: *2) SOLICITUD: Atendiendo la solicitud de la supervisión, en todos los documentos y escenarios de ejecución, sustituir el termino PROPIETARIOS por el concepto: Usuarios de predios o Fincas vinculados al proyecto en la Microcuenca El Tejar*

INTRODUCCIÓN

El presente acuerdo tiene como objetivo contribuir a la conservación de la microcuenca El Tejar y al buen vivir de las familias campesinas que la habitan, protegiendo el ejercicio de su economía, sus prácticas y usos tradicionales, en equilibrio y en reciprocidad con la naturaleza.

La CAR, como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, tiene como misión ejecutar políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social, para contribuir al desarrollo sostenible y armónico de la región. En este sentido, reconoce el papel esencial de las poblaciones campesinas en la protección de la biodiversidad y el cuidado de la naturaleza, el agua y los bosques como bienes comunes que aseguran la continuidad de todas las formas de vida de la madre tierra.

CONSIDERACIONES

A partir de la promulgación y actualización de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, por parte del Ministerio de Ambiente en el año 2012, se le da mayor valor y se promueve la corresponsabilidad social y sectorial, fomentando la participación social y el reconocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como un valor público que debe permear la planificación a corto, mediano y largo plazo para aumentar de manera sostenible la productividad y la competitividad nacional, al tiempo que se protegen y mantienen las riquezas naturales y culturales del país. Adicionalmente, incluye líneas estratégicas relacionadas con la conservación in situ de la biodiversidad y con el Sinap, haciendo referencia a la conectividad como herramienta de manejo del paisaje.

En línea con lo anterior, la Constitución Política de Colombia en el artículo 64 y promulgado a través del acto legislativo No. 01 de 2023, reconoce a las comunidades campesinas como sujetos de derechos y de especial protección constitucional lo que orienta a las instituciones públicas a fortalecer el bienestar de estas poblaciones.

Como sustento a esta sentencia la corte constitucional reconoce al campesinado el hecho de que esta población tiene un particular relacionamiento con la tierra, basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. De esta forma, el Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

En consecuencia, se reconoce que las comunidades campesinas sostienen un vínculo especial con la tierra y el territorio, puesto que en ellos se construyen sus espacios de vida, desarrollan su cultura, protegen a sus familias y llevan a cabo prácticas de producción tradicionales indispensables para la conservación de los ecosistemas. En este sentido, las comunidades campesinas que habitan en la cuenca del rio El Tejar son sujetos fundamentales en las estrategias, planes y programas de conservación de la biodiversidad, por lo que

se deben plantear políticas que fortalezcan a las economías campesinas que adoptan usos compatibles con los recursos naturales y fomenten la protección de los suelos, agua, bosques, fauna y flora.

De igual manera, reconocemos que las comunidades campesinas transmiten conocimientos sobre la biodiversidad y los ecosistemas de generación en generación. Este conocimiento debe ser preservado y recuperado en las estrategias, planes y programas de las autoridades ambientales que buscan la conservación y restauración de los ecosistemas.

El campesinado es un aliado de la conservación de la biodiversidad y para garantizarlo, el Estado debe proteger sus derechos y promover el mejoramiento de sus condiciones de vida.

4) OBSERVACIÓN
5) SOLICITUD:

Por lo tanto, de acuerdo con la orientación del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida" que busca ordenar el territorio en torno al agua en conjunto con las comunidades que los habitan, buscamos el logro de los siguientes objetivos:

- Conservar el paisaje y el Bosque Alto Andino, el Matorral Subxerofítico, Páramos y Subpáramos los cuales son hogar de una gran diversidad de especies nativas de fauna y flora.
- Conservar quebradas y nacimientos propios de la microcuenca El Tejar de las cuales se abastecen comunidades para cocinar los alimentos, aseo, consumo para animales domésticos y riego, entre otros usos.
- Garantizar la producción orgánica de alimentos para el sostenimiento de las familias, contribuyendo a su salud, seguridad alimentaria, bienestar y sostenibilidad.

4) OBSERVACIÓN

En consecuencia, celebramos el presente Acuerdo, que tiene como objetivo Impulsar acciones participativas en uso sostenible del suelo de acuerdo con su capacidad potencial, en el predio conocido como _____ ubicado en el corregimiento _____, municipio de Chocontá, departamento de Cundinamarca.

3. COMPROMISOS

Los compromisos adquiridos por las partes se relacionan a continuación:

3.1. CAMPESINO(A)

Yo, _____, campesino (a) identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, adulto mayor y en nombre de nuestra familia, reconocemos que la naturaleza es nuestro hogar y hacemos parte de ella. En el territorio que hemos crecido, habitado y construido nuestro hogar, nuestros sueños y cuidamos nuestro entorno, por eso las acciones de conservación para nosotros son parte de convivir en un ambiente natural. Reconocemos que la naturaleza nos brinda bienestar, agua, refugio, alimento, techo, por tanto, nos comprometemos voluntariamente con ella a:

Comentado [A24]: *Incluir en los considerando los Ítem que describan los lineamientos normativos y de formulación del proyecto (PGAR y PAC) de la CAR, que dan origen al acuerdo socioambiental mencionado para usuarios de predios o fincas vinculadas al proyecto en el objetivo 2. agroecosistemas*

Comentado [A25]: *Se solicita incluir:*
Que La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR - tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente de un territorio con un área de 18.706,4 km2, que equivale a 1.807.640 hectáreas, donde se encuentran 104 municipios: 98 pertenecientes al departamento de Cundinamarca, 6 al de Boyacá y la zona rural de Bogotá D.C., y le corresponde ejecutar las Políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia ambiental; planificar y ejecutar proyectos de preservación, descontaminación o recuperación de los recursos naturales renovables afectados; y velar por el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente dentro del territorio de su jurisdicción, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo sostenible.

Comentado [A26]: *El alcance del proyecto no permite plantear un objetivo que garantice la producción orgánica de alimentos para el sostenimiento de las familias, contribuyendo a su salud, seguridad alimentaria, bienestar y sostenibilidad. Se recomienda revisar este planteamiento.*

- Protegerla y cuidarla para nuestro buen vivir y el de nuestros hijos y el de las próximas generaciones.
- Aportar a la conservación y protección de los animales, plantas, suelo y fuentes hídricas que se encuentran en la microcuenca El Tejar.

5) SOLICITUD:

- **Fortalecer la confianza mutua entre la comunidad y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR**
- Prevenir e informar a las autoridades la ocurrencia de desastres naturales cuando se presenten en el territorio, y apoyar según los mecanismos definidos por las autoridades competentes.
- **Asistir a charlas, talleres y reuniones de educación ambiental y de seguimiento al acuerdo.**
- Promover la participación de la comunidad en la conservación ambiental.
- Darle un manejo adecuado a los residuos sólidos y líquidos generados.
- En acompañamiento y bajo la asesoría de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, implementar la zonificación del predio, armonizando usos de economía campesina con la conservación de la microcuenca.
- Una vez sean implementadas las acciones participativas en usos sostenible del suelo de acuerdo con su capacidad potencial en mi predio, me comprometo a mantenerlas y preservarlas con mis propios recursos y según lo que se requiera.
- **Dar el uso correcto a los elementos, materiales y/o insumos que se entreguen por parte de la CAR**.
- Permitir el ingreso a mi predio de funcionarios de la CAR y el operador del contrato, para este caso Eprodesa, en el marco de las evaluaciones, intervenciones y monitoreos necesarios para el correcto desarrollo de este proceso.

1.2 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

Los Acuerdos Socioambientales forman parte de un trabajo entre la Corporación como autoridad ambiental y los actores sociales como sujetos de acción y transformación.

Los compromisos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en el presente Acuerdo Socioambiental, son:

23. Impulsar acciones participativas en usos sostenibles del suelo de acuerdo con su capacidad potencial en el predio a través de la entrega de insumos, herramientas y mano de obra a la familia campesina. Los insumos serán entregados y recibidos con posterioridad a la firma de este acuerdo y serán validados y verificados por los **beneficiarios** a través de un documento denominado "acta de entrega".
24. **Brindar acompañamiento técnico para la implementación de las acciones participativas en usos sostenibles del suelo .**
25. Gestionar con otras entidades los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales que permitan la implementación gradual de las diferentes actividades de uso sostenible del suelo de acuerdo con su capacidad potencial.
26. Concertar y participar en las reuniones de seguimiento en el desarrollo del acuerdo.
27. Realizar y participar en las capacitaciones requeridas y concertadas en el marco del acuerdo.

Dirección de correo: Km 1.5 vía Chía – Cajicá, centro empresarial NOU, oficina 545
Correo electrónico: consorciomicrocuencatejar@gmail.com
Teléfono móvil: 310 782 3762

Comentado [A27]: *Se solicita contemplar la Inclusión en el presente acuerdo los siguientes compromisos:*

Acatar todas las instrucciones y recomendaciones del equipo técnico designado por la Corporación y EPRODESA, en el predio o finca del presente acuerdo.

Responder por el cuidado de los árboles plantados en el predio, conservando el número de individuos con la realización de resiembras y la ejecución de labores complementarias como riegos periódicos en los momentos de sequías extremas y demás labores recomendadas por el equipo técnico de la CAR o EPRODESA

Comentado [A28]: *6) SOLICITUD Se solicita ajustar, modificar o sustituir este compromiso porque se torna vinculante y puede generar malas interpretaciones al interior de la comunidad.*

Comentado [A29]: *7. SOLICITUD: Se solicita contemplar el ajuste de este compromiso en los siguientes términos:*

Participar activamente en las diferentes Fases o Actividades establecidas por la CAR o EPRODESA, dentro del componente Socioambiental del proyecto, tales como, socialización, formación, seguimiento y monitoreo involucrándose en el reconocimiento de la problemática ambiental de la Microcuenca y haciéndose participe en las soluciones propuestas por la Comunidad.

Comentado [A30]: *8. OBSERVACIÓN: Se recomienda incluir: que igualmente queda prohibida su comercialización.*

Comentado [A31]: *9) SOLICITUD: Atendiendo la solicitud de la supervisión, en todos los documentos y escenarios de ejecución, sustituir el termino PROPIETARIOS por el concepto: Usuarios de predios o Fincas vinculados al proyecto en la Microcuenca El Tejar*

Comentado [A32]: *10) SOLICITUD: Se solicita contemplar el ajuste de este compromiso en los siguientes términos*

Realizar visitas de seguimiento, asistencia técnica, monitoreo y verificación de los componentes implementados en el predio, tales como, a los árboles plantados, y a los sistemas implementados con ganadería sostenible. ... [1]

28. Llevar a cabo talleres teórico-prácticos sobre uso sostenible del suelo de acuerdo con su capacidad potencial.
29. Atender los requerimientos técnicos relacionados que surjan en el seguimiento y control para el cumplimiento del acuerdo socioambiental.

30. DURACIÓN DEL ACUERDO SOCIOAMBIENTAL

Este Acuerdo Socioambiental tiene una duración desde la firma del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2027. Se podrá terminar anticipadamente si hay incumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

La terminación del presente acuerdo no genera retribuciones económicas a favor de la familia campesina, por ningún motivo.

Para la implementación del Acuerdo Socioambiental se tendrá en cuenta factores agroclimáticos que pueden afectar la puesta en práctica de las acciones o actividades.

31. SEGUIMIENTO AL ACUERDO SOCIOAMBIENTAL

Este acuerdo es voluntario y no implica ninguna relación laboral ni contractual; se realiza sin perjuicio de los procesos agrarios, administrativos y/o judiciales que se adelanten por parte de otras autoridades y que resuelvan situaciones jurídicas en relación con la tenencia y/o propiedad del predio objeto del presente acuerdo. Si la familia firmante tiene la intención de no continuar habitando el predio, dará toda la información respectiva al Comité de Seguimiento de su decisión y/o a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - Dirección Regional Ambiental Guatavita -DRAG.

Este acuerdo no exime de los permisos, licencias, autorizaciones que se requieran según la normatividad que regula las actividades dentro del territorio de la microcuenca El Tejar.

Para el seguimiento de los acuerdos que se suscriban en la microcuenca El Tejar, se conformará un Comité de Seguimiento integrado por: un representante de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - Dirección Regional Almeidas Guatavita - DRAG; un representante de cada una de las JAC presentes en el territorio y un representante de cada familia que firmaron Acuerdos Socioambientales. Se incluirán como parte del comité de seguimiento a otras instituciones, siempre y cuando formen parte activa de la implementación del mismo.

Para la conformación del grupo de seguimiento y monitoreo comunitario del proyecto se espera que en las reuniones de socialización y validación del proyecto se pueda promover interés por participar de este grupo, mencionando que se trata de un espacio voluntario en el que se pretende “comprender el impacto del proyecto en la microcuenca, incrementar las capacidades comunitarias para valorar las acciones en su territorio, mantener los logros y dar proyección luego de la finalización del proyecto”.

En conjunto con las personas que participen del equipo de seguimiento del proyecto se espera realizar un espacio para la definición de indicadores y métodos de seguimiento de las actividades del proyecto. También se espera realizar jornadas pedagógicas orientadas a construir capacidades técnicas básicas para el análisis de los componentes y alcances del proyecto, estos espacios educativos pueden incluir entre otros temas: Restauración ecológica, sistemas silvopastoriles, biodiversidad, indicadores, hojas metodológicas, cuenca,

gestión ambiental. Estos temas pueden seleccionarse en función de las necesidades puntuales identificadas con el equipo de seguimiento del proyecto a partir de un ejercicio participativo en el que puedan mencionar las necesidades para abordar el reto.

32. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POR PARTE DEL POBLADOR CAMPESINO:

En el evento en que se verifique el incumplimiento de los compromisos pactados en este acuerdo se requerirá, por una sola vez y de forma escrita, para que en un plazo razonable se realicen las acciones y medidas que subsanen o corrijan la falta a los compromisos adquiridos.

Sino se cumplen las acciones y las medidas requeridas o no se presentan alternativas para dar su cumplimiento, se procederá a la terminación del acuerdo por incumplimiento en los términos arriba previstos, se realizará por comunicación escrita.

La suscripción del presente Acuerdo Socioambiental no tiene efecto alguno en relación con la propiedad, tenencia de la tierra o adquisición y no implica obligación alguna de compra o venta del área o del predio.

La CAR puede terminar unilateralmente el acuerdo cuando lo considere necesario, en razón al incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario.

33. QUIÉNES CELEBRAMOS ESTE ACUERDO SOCIOAMBIENTAL

Las partes firmantes suscribimos el presente acuerdo bajo el principio de participación y se sustenta en la confianza, buena fe, y la palabra dada entre las partes, la voluntad de mejorar las condiciones de vida digna para la familia campesina, así como el mejoramiento de las condiciones de conservación de la microcuenca El Tejar. A través de ello, se espera aportar a la convivencia pacífica y a la sostenibilidad territorial.

12) SOLICITUD:

El presente Acuerdo Socioambiental rige a partir de la fecha de suscripción por las partes y para constancia se firma en la Vereda _____del corregimiento _____, municipio de Chocontá, departamento de Cundinamarca, a los _____ días del mes _____ de 2025.

Proyecto: Ing Cesar Venegas
Profesional Interventoría

Comentado [A33]: *11) SOLICITUD: Atendiendo la solicitud de la supervisión, en todos los documentos y escenarios de ejecución, sustituir el termino PROPIETARIOS por el concepto: Usuarios de predios o Fincas vinculados al proyecto en la Microcuenca El Tejar*

Comentado [A34]: *Se solicita contemplar la Inclusión en esta parte del presente acuerdo socioambiental el siguiente concepto:*

El propietario o poseedor del predio denominado _____ beneficiado declara en el marco del presente acuerdo que:

1. Cuenta con capacidad legal para suscribir el presente acuerdo de conformidad con el artículo 1502 del código civil.
2. Su consentimiento se encuentra libre de vicios.

Página 13: [1] Comentado [A32] **Autor**

10) SOLICITUD: Se solicita contemplar el ajuste de este compromiso en los siguientes términos

Realizar visitas de seguimiento, asistencia técnica, monitoreo y verificación de los componentes implementados en el predio, tales como, a los árboles plantados, y a los sistemas implementados con ganadería sostenible.